

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sumario del Diario Oficial®

Registro Propiedad Intelectual.

Inscripción N° 113.752

www.diarioficial.cl

Único sitio autorizado para publicar el

Sumario Diario Oficial de la República de Chile

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 16 páginas

Núm. 40.283.-  
Año CXXXV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Sábado 9 de Junio de 2012  
Edición de 2 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)  
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

## SUMARIO

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 548.- Determina aporte que indica al Fondo de Reserva de Pensiones establecido en la ley N° 20.128... P.1

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca

Extracto de decreto número 536 exento, de 2012 ..... P.2

Extracto de resolución número 1.491 exenta, de 2012 ... P.2

##### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

Decreto número 7.- Introduce modificaciones en el Reglamento del Régimen de Prestaciones de Crédito Social de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, contenido en el decreto N°91, de 1978 ..... P.2

##### Instituto de Previsión Social

Nómina de resoluciones de la Dirección Nacional correspondiente al mes de mayo de 2012 ..... P.3

##### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución número 4.517 exenta.- Declara desierto concurso pú-

blico Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá ..... P.3

##### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

##### Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Extracto de resolución número 1.917 exenta, de 2012 ..... P.4

##### MINISTERIO DE ENERGÍA

##### Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Resolución número 484 exenta.- Deja sin efecto y reemplaza protocolo de ensayos para certificar el producto eléctrico que indica ..... P.4

Resolución número 634 exenta.- Modifica fecha de aplicación del protocolo de ensayos para la certificación de producto eléctrico balasto para lámparas de descarga de uso en alumbrado público ..... P.5

#### OTRAS ENTIDADES

##### Banco Central de Chile

Fija valor de la Unidad de Fomento, del Índice Valor Promedio y Canasta Referencial de Monedas para los días comprendidos entre el 10 de junio de 2012 y 9 de julio de 2012 ..... P.5

##### Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Extractos de resoluciones números 5.243/5.244/5.245/5.246 / 5.247 / 5.248 / 5.249 / 5.250 / 5.251 / 5.252 / 5.253 / 5.254 y 5.255 exentas, de 2012 ..... P.6

#### MUNICIPALIDADES

##### Municipalidad de Santiago

Decreto alcaldicio Sección 2ª número 1.078.- Amplía plazos de inicio de las etapas de obras que indica ..... P.7

Decreto alcaldicio Sección 2ª número 1.079.- Suspende calendario de pagos a favor de la Municipalidad de Santiago que Concesiones Santiago Sociedad Participante S.A. debe cumplir de acuerdo a contrato que indica ..... P.7

##### Municipalidad de Vitacura

Decreto alcaldicio Sección 1ª número 2/1.479.- Llama a consulta ciudadana a vecinos residentes en día que indica .... P.8

## Normas Generales

### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Hacienda

##### DETERMINA APORTE QUE INDICA AL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.128

Núm. 548.- Santiago, 4 de mayo de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el número 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República, en el artículo 44 de la ley N° 18.840 y en los artículos 6° y 20 de la ley N° 20.128 y,

Considerando:

1. Que, el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011 registró un superávit efectivo, según consta en el Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario de ese año, publicado por la Dirección de Presupuestos,

2. Que, dado lo anterior, según lo establecido en el inciso segundo de la letra a) del artículo 6° de la ley N° 20.128 aludido en los Vistos del presente decreto, corresponde realizar un aporte al Fondo de Reserva de Pensiones por un monto equivalente al 0,5%, del PIB del año anterior; dicto el siguiente

Decreto:

**Artículo 1°.-** Determinase, para el año 2012, el aporte al Fondo de Reserva de Pensiones señalado en la letra a) del artículo 6°, conforme lo dispuesto en el artículo 20, ambos de la ley N° 20.128, en \$601.163.017.000.- (seiscientos un mil ciento sesenta y tres millones diecisiete mil pesos).

**Artículo 2°.-** El aporte a que se refiere el artículo anterior se efectuará mediante uno o más depósitos, en un plazo que, de acuerdo con lo señalado en el tercer inciso de la letra a) del artículo 6° de la ley N° 20.128, no podrá exceder del 30 de junio de 2012.

**Artículo 3°.-** El o los depósitos que corresponda efectuar para enterar el aporte a que se refieren los artículos precedentes deberán ser realizados en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la paridad cambiaria pesos/dólares, considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial, conforme a lo señalado en el N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, el día correspondiente a cada depósito que se efectúe.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.

Director Responsable:  
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.  
Casilla 81 - D - Teléfono: 7870110

Servicio al Cliente 600 6600 200  
Atención Regiones: 7870109  
Dirección en Internet: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)  
Correo Electrónico: [info@diarioficial.cl](mailto:info@diarioficial.cl)

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA  
Foro Americano de Diarios Oficiales

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 40.283.-  
Año CXXXV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Sábado 9 de Junio de 2012

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

# II

CUERPO

## DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Y PUBLICACIONES JUDICIALES

SUMARIO	
<b>Normas Particulares</b>	
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
Subsecretaría del Interior	
<b>Intendencia Región de Valparaíso</b>	
Resolución número 4/1.715 exenta.- Autoriza realizar colecta pública a Fundación Refugio de Cristo ..... P.1	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Superintendencia de Valores y Seguros</b>	
Resolución número 221 exenta, de 2012, que aprueba modificación de estatutos a "ACE Seguros de Vida S.A." ..... P.1	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>	
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	
<b>Asociaciones Gremiales</b>	
Federación Gremial Nacional de Empresarios del Transporte de Pasajeros de Chile ..... P.2	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Decreto número 2.902 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación Cultural Arturo Prat Chacón", de Valparaíso ..... P.2	
<b>Entidades Religiosas de Derecho Público</b>	
Iglesia Cristiana de Restauración ..... P.2	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>	
Subsecretaría de Telecomunicaciones	
Decreto número 52.- Renueva concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Huépil ..... P.2	
Decreto número 64.- Otorga concesión de servicio público de transmisión de datos fijo por satélite ..... P.3	
Decreto número 230 exento.- Modifica concesiones de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. .... P.4	
Decreto número 334 exento.- Modifica concesión de radiodifusión sonora de mínima cobertura para la comuna de Iquique ... P.4	
Decreto número 338 exento.- Modifica concesión de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. .... P.5	
Decreto número 353 exento.- Modifica concesión de servicio público de transmisión de datos a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. .... P.6	
Decreto número 389 exento.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura para la comuna de San Antonio ..... P.6	
<b>PUBLICACIONES JUDICIALES</b>	
<b>Juicios de Quiebras</b>	
<b>B</b>	
Buses Gran Santiago S.A. ...P.7	
<b>C</b>	
Comercial San Rafael Limitada y Correa Vivero Fernando ..... P.7	
<b>H</b>	
Hoteles y Restaurantes Limitada ..... P.7	
<b>I</b>	
Importadora de Maquinaria, Equipos e Insumos S.A. e Importadora, Exportadora, Comercializadora, Tabacquería Jerez y De la Torre Limitada ..... P.7	
<b>M</b>	
Manufactura y Comercializadora de Insumos de Seguridad y Obras Civiles Limitada - Calzados Caprice S.A.I.C. y Manufacturas Eurosport Limitada ..... P.8	
<b>P</b>	
Promegal S.A. .... P.8	
<b>T</b>	
Transaraucaria ..... P.8	
<b>Muertes presuntas de:</b> Solano Richter Víctor Esteban y Solo de Zaldívar Mario de Jesús ..... P.8	
<b>Avisos de:</b> Eólica del Norte S.A. .... P.5 Eólica Mar Brava S.A. .... P.5 Eólica Viento del Hierro S.A. .... P.3 Inmobiliaria del Plástico S.A. .... P.3	

### Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Intendencia V Región de Valparaíso

#### AUTORIZA REALIZAR COLECTA PÚBLICA A FUNDACIÓN REFUGIO DE CRISTO

(Resolución)

Núm. 4/1.715 exenta.- Valparaíso, 26 de abril de 2012.- Vistos: La solicitud presentada por el Director General de la "Fundación Refugio de Cristo" con fecha 23 de diciembre de 2011; el decreto reglamentario N° 955, de 1974, modificado por el DS N° 1.309 del mismo año; DS 969, de 1975, todos del Ministerio del Interior; artículo 2° letra o) de la ley N° 19.175 y de

conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República,

Resuelvo:

1. Autorízase a la "Fundación Refugio de Cristo" para realizar una colecta pública en la Región de Valparaíso, el día martes 14 de agosto de 2012.

2. Las utilidades producto de esta colecta irán en beneficio y la mantención de los seis refugios y dos liceos técnicos profesionales.

3. Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Intendencia, Gobernación Provincial o por las personas que sean designadas para que representen a dichas autoridades.

4. La institución objeto de la presente autorización deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial con anterioridad a la fecha de la colecta, y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto recaudado y de su inversión.

5. El incumplimiento a lo dispuesto en el reglamento sobre realizaciones de colectas, DS 955 (I) de 1974, y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el

futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de SE el Presidente de la República, Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso.

#### Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Valores y Seguros

#### APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS A "ACE SEGUROS DE VIDA S.A."

(Certificado)

Certifico: Que por resolución exenta N° 221, de 1 de junio de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "ACE Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de abril de 2012, cuya acta consta en escritura pública de fecha 18 de abril de 2012 y escritura rectificatoria de fecha 8 de mayo de 2012, ambas otorgadas ante la Notario de Santiago, doña María Gloria Acharán Tole-